



Oficio-CJ-DG-2024-1167-OF

TR: CJ-INT-2024-16714

Quito D.M., martes 16 de julio de 2024

Asunto: Sentencia No. 525-14-EP/20 dictada por la Corte Constitucional del Ecuador.

Doctora
Aida Soledad Garcia Berni
Secretaria General
Corte Constitucional del Ecuador

De mi consideración:

La Dirección General del Consejo de la Judicatura mediante memorando CJ-DG2020-04716-M de 05 de junio de 2020 (TR: CJ-EXT-2020-00863), dispuso a la Dirección Provincial de Guayas en el Ámbito Disciplinario ejecute las acciones para el debido y oportuno cumplimiento de lo ordenado en el numeral 3 de la Sentencia 525-14-EP/20 de 08 de enero de 2020, dictada por la Corte Constitucional del Ecuador.

Por su parte, la Dirección Provincial de Guayas en el Ámbito Disciplinario a través del oficio DP09-CD-DPCD-2020-0015-OF de 14 de julio de 2020 (TR: DP09-INT-2020-07615), comunicó al doctor Hernán Salgado Pesantes, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador de ese entonces, los avances de las actuaciones realizadas dentro de los expedientes disciplinarios No. 09001-2020-0074-I, No. 09001-2020-0995-F y No. 09001-2020-0996-F.

A fin de dar seguimiento y cabal cumplimiento a las disposiciones emitidas en la mencionada sentencia 525-14-EP/20, con relación al Consejo de la Judicatura, la Dirección General a través del memorando CJ-DG-2024-5273-M de 08 de julio de 2024, dispuso a la Dirección Provincial de Guayas en el Ámbito Disciplinario, remita a este despacho el informe adjuntando los documentos justificables certificados electrónicamente, sobre el estado de los mencionados expedientes disciplinarios iniciados en cumplimiento de la indicada sentencia constitucional.

Consecuentemente, la Dirección Provincial de Guayas en el Ámbito Disciplinario del Consejo de la Judicatura, a través del memorando DP09-CD-DPCD-2024-1081-M de 11 de julio de 2024, remitió a la Dirección General los verificables del cumplimiento de la sentencia No. 525-14-EP/20.

Al respecto, señora Secretaria General, remito el memorando antes mencionado y los



Firmado por HERNAN ALFONSO
CALISTO MONCAYO
C=EC
L=QUITO

documentos verificables, con los cuales el Consejo de la Judicatura da cuenta del cumplimiento de la mencionada sentencia, emitida por la Corte Constitucional del Ecuador.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
HERNAN ALFONSO
CALISTO MONCAYO

Dr. Hernán Alfonso Calisto Moncayo
Director General, Encargado
Dirección General

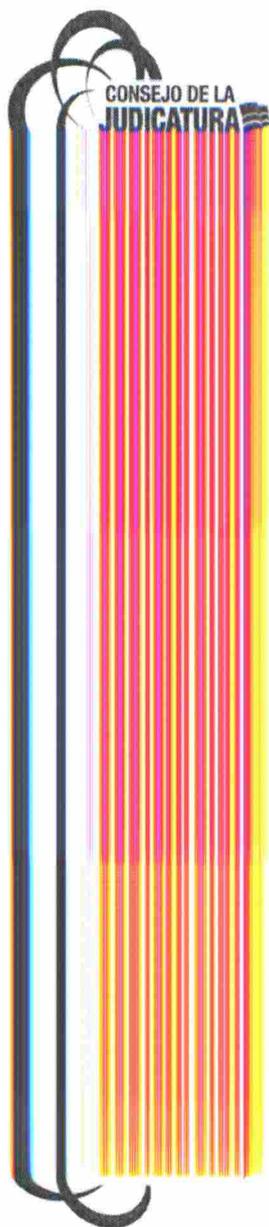
Un disco documentos verificables

CC: **Dr. Álvaro Francisco Román Márquez**
Presidente del Consejo de la Judicatura Temporal
Presidencia del Consejo de la Judicatura

Abg. Diego Efraín Pérez Suárez
Director Provincial de Guayas en el Ámbito Disciplinario
Dirección Provincial de Control Disciplinario

 **SECRETARÍA GENERAL**
DOCUMENTOLOGÍA

Recibido el día de hoy... **17 JUL 2024**
a las
Por: *[Signature]*
Anexos:
.....
FIRMA RESPONSABLE



CJ-DG-2024-1167-OF
Anexos verificables

- Certificados para velocidades de 1x a 52x
- Superficie ideal para identificar con marcadores o etiquetas de CD



VERBATIM GARANTÍA DE POR VIDA LIMITADA

Verbatim Americas, LLC garantiza que este producto está libre de defectos en el material y en la ejecución. Esta garantía no se aplica al desgaste normal o al daño resultante del uso anormal, erróneo, de abuso, de negligencia, de accidente, o a ninguna incompatibilidad o mal desempeño debido al software o al hardware específico usado en su computadora. VERBATIM NO SERA RESPONSABLE POR LA PÉRDIDA DE DOCUMENTOS O DAÑOS FORTUITOS, CONSECUENTES O ESPECIALES, COMO SEAN QUE HAYAN SIDO CAUSADOS, O POR LA VIOLACIÓN DE CUALQUIERA DE LAS GARANTÍAS IMPLICADAS, INCLUYENDO COMERCIALIZACIÓN O APTITUD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR.

Fabricado en China · Fabricado na China

V Verbatim Americas, LLC, Charlotte, NC 28262
 EUROPE Verbatim Ltd, Egham, UK
 AUSTRALIA Verbatim Pty. Ltd, Melbourne



1606-277

700 MB
Mo

80 min



Verbatim